

CONVIVENCIA ESCOLAR RESILIENTE DESDE LA PERSPECTIVA DE LA EQUIDAD

Luz Betty Rincón Vega¹
Código Orcid: 0003-3586-3175
E-mail: luzberi.24@gmail.com
Doctorando en Education
Universidad Pedagógica Experimental
Libertador (Upel-Rubio)
Venezuela

Recibido: 15/01/2026

Revisado: 20/02/2026

Aprobado: 25/03/2026

RESUMEN

El presente ensayo tiene el objetivo de reflexionar críticamente sobre la construcción de una convivencia escolar resiliente guiada por el principio de equidad como justicia, analizando la evolución desde un paradigma tradicional de control disciplinario hacia uno integral que sitúa la convivencia en el corazón del proyecto educativo. Se orientó en una metodología crítica apoyada en lectura de documentos articulados con las perspectivas de pedagogía crítica, resiliencia comunitaria y psicología educativa, que se contrastaron con marcos normativos a nivel mundial. Entre los aspectos estudiados se identifican la ineficacia de una convivencia tradicional, y se propone una convivencia resiliente que reconozca, enfrente y se fortalezca pedagógicamente de los conflictos, siempre que esté orientada por una equidad entendida como reconocimiento y distribución justa. Asimismo, se destacan los principales obstáculos en el contexto latinoamericano como la desigualdad y la violencia y otros cultural-institucionales. Entre las reflexiones finales se concluye, se sostiene que la transformación requiere lineamientos concretos: institucionalizar prácticas dialógicas y restaurativas, transformar la formación docente en comunidades de aprendizaje y formar alianzas de corresponsabilidad con la comunidad.

PALABRAS CLAVE: Convivencia escolar, equidad educativa, conflictos, justicia escolar, resiliente.

¹ Docente Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Institución Educativa Luis Hernández Vargas, Yopal Casanare, Colombia. Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Universidad de Pamplona. Ingeniero Agroforestal, UNITROPICO. Magíster en Enseñanza de la Ciencias Naturales, Universidad del Magdalena (UNIMAGDALENA). Estudiante Doctorado en Educación, UPEL.

ABSTRACT

This essay aims to critically reflect on the construction of resilient school coexistence guided by the principle of equity as justice, analyzing the evolution from a traditional paradigm of disciplinary control to a comprehensive one that places coexistence at the heart of the educational project. It was based on a critical methodology supported by the reading of documents linked to the perspectives of critical pedagogy, community resilience, and educational psychology, which were contrasted with global regulatory frameworks. Among the aspects studied, the ineffectiveness of traditional coexistence is identified, and a resilient coexistence is proposed that recognizes, confronts, and pedagogically strengthens conflicts, provided that it is guided by equity understood as recognition and fair distribution. Likewise, the main obstacles in the Latin American context, such as inequality and violence, as well as other cultural and institutional obstacles, are highlighted. Among the final reflections, it is concluded that transformation requires concrete guidelines: institutionalizing dialogical and restorative practices, transforming teacher training into learning communities, and forming alliances of co-responsibility with the community.

Keywords. School coexistence, educational equity, conflicts, school justice, resilient.

Introducción

En el nuevo escenario mundial en constante cambio enmarcado por la complejidad, la diversidad y la adversidad, surge la necesidad imperante de construir convivencias pacíficas y resilientes, de aquí, una convivencia resiliente es aquella que, busca evitar las tensiones propias de la vida en comunidad, reconocer, enfrentar y fortalecer a partir de ellas, el bienestar y el desarrollo de todos sus miembros.

A partir de los procesos de convivencia, desde sus diversas perspectivas, se reconoce sus orígenes en la concepción tradicional, centrada en el control disciplinario y la ausencia de conflicto, para posicionarse como un eje fundamental del proyecto educativo integral, en este sentido, esta concepción tradicional de la convivencia escolar, “anclada en el paradigma del control disciplinario, ha convertido la vida escolar en un espacio de vigilancia y normalización, en lugar de en un ámbito de formación democrática” (Vázquez & Pérez, 2013, p. 125). Sin embargo, esta visión requiere cambios profundos ante las exigencias de la sociedad actual y los marcos normativos globales, que precisamente han actuado como catalizadores para dicha transformación.

En concordancia con lo anterior, la normativa internacional como la Convención sobre los Derechos del Niño de la ONU (1989), los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 4: Educación de Calidad) y las directrices de la UNESCO (2015), sobre educación para la ciudadanía global ha redefinido el horizonte de la convivencia escolar, pues no se la considera un reglamento interno de orden, sino un derecho humano y un pilar para

la justicia social educativa, dado que estos marcos globales impelen a los sistemas educativos a transitar desde un modelo reactivo y punitivo hacia uno proactivo, democrático y formativo, donde la convivencia se construye desde la participación, el reconocimiento de la diversidad y la resolución dialógica de conflictos, así, la normativa exige tanto abandonar la lógica de la vigilancia como la convivencia resiliente e inclusiva como condición indispensable para una educación que forme ciudadanos democráticos.

Con respecto a estos planteamientos, se formula la siguiente interrogante central de este ensayo: ¿Cómo se puede orientar reflexivamente una convivencia escolar resiliente a partir del principio rector de una equidad, entendida como factor de justicia para todos los miembros de la comunidad escolar? Esta pregunta incita a superar visiones meramente procedimentales o reactivas, para adentrarse en una reflexión profunda sobre los fundamentos éticos aplicados a la vida escolar. De manera clara, la equidad se identifica, en este marco, a comprender como un factor de justicia que implica reconocer las diferencias, historias y necesidades particulares de estudiantes, docentes y familias, para ofrecer los apoyos y oportunidades necesarios que permitan a cada uno alcanzar su máximo potencial.

Para abordar esta temática, el ensayo se articula en torno a un objetivo general de reflexionar una convivencia escolar resiliente a partir del principio rector de una equidad, entendida como factor de justicia para todos los miembros de la comunidad escolar. Este propósito se desarrollará mediante tres objetivos específicos. En primer lugar, se buscará discurrir críticamente sobre el fundamento y concepción de construir la

convivencia escolar resiliente, tomando como base la perspectiva de Castro (2020), quien enfatiza que la gestión positiva del clima escolar es un requisito sine qua non para el aprendizaje y la prevención de la violencia, situando la convivencia como un activo pedagógico central.

En segundo lugar, se argumentan los principales obstáculos y retos sustentados en la equidad que enfrentan las instituciones educativas del contexto latinoamericano y colombiano, analizando las diferencias estructurales y culturales que dificultan la justicia escolar. Finalmente, se proponen lineamientos reflexivos para materializar una convivencia escolar desde la equidad en la gestión educativa actual, recurriendo a enfoques como el presentado por Ibarrola & Concha (2012), propone una mirada constructiva del conflicto, transformándolo en una oportunidad para el aprendizaje socioemocional y la práctica de la justicia restaurativa, elementos clave para una resiliencia con equidad.

El enfoque conceptual desde el que se aborda esta reflexión es crítico y constructivo, es decir que plantea una mirada crítica que cuestiona las prácticas escolares que reproducen desigualdades bajo un discurso de uniformidad, y se adopta una perspectiva constructiva que concibe la escuela como un espacio de posibilidad y transformación social, de esta manera, que se integran, por tanto, los aportes de la pedagogía crítica, que interroga las relaciones de poder en la escuela; la psicología educativa y resiliente, que aporta herramientas para el desarrollo de capacidades de los miembros de la comunidad escolar frente a la adversidad para mantener a la justicia

social, orientada por políticas educativas y las prácticas institucionales hacia la equidad. Desde esta triangulación conceptual, se postula que una convivencia verdaderamente resiliente es aquella que, guiada por la equidad, logra convertir los desafíos y conflictos en motores de aprendizaje, inclusión y justicia para toda la comunidad.

Desarrollo temático **De la concepción tradicional al paradigma integral**

Durante décadas, la convivencia escolar se entendió como un asunto de orden y disciplina, lo que Vázquez y Pérez (2013) describen como un sistema centrado en la vigilancia, pues desde este modelo funcionaba bajo una lógica simple, como: los conflictos eran anomalías que había que eliminar. De aquí, que la paz escolar se medía por la ausencia de problemas visibles, creando lo que Torrego (2006) llama una armonía aparente, en este esquema, las soluciones eran generalmente punitivas, sin considerar las causas ni las oportunidades educativas.

De manera que la visión histórica que planteaba sobre la vida en comunidad dentro de la escuela se reducía esencialmente a mantener el orden y hacer cumplir las reglas, un enfoque que ciertos analistas han caracterizado como un mecanismo de supervisión y control. Bajo esta perspectiva, cualquier desacuerdo o fricción entre estudiantes era percibido como una desviación indeseable que debía ser suprimida o erradicada. De modo que el éxito en la convivencia se juzgaba, por tanto, por la quietud y la falta de disturbios, generando una sensación superficial de calma que enmascaraba las tensiones subyacentes, bajo esta dinámica, la respuesta institucional a los problemas

basado predominantemente en castigos y sanciones, una aproximación que pasaba por alto tanto los orígenes profundos de los conflictos como su potencial pedagógico para enseñar sobre diálogo, respeto y reparación.

Este modelo muestra limitaciones fundamentales, dado a sus profundas limitaciones estructurales y pedagógicas. En el núcleo de la crítica, como lo exponen Vázquez y Pérez (2013), se encuentra su efecto transformador, pero en un sentido negativo la escuela, en lugar de ser un taller para la vida en democracia, muta en un "aparato de vigilancia y normalización" (p. 125), un régimen que opera bajo una lógica panóptica donde la amenaza constante de la sanción busca moldear conductas uniformes, suprimiendo la singularidad y el disenso en aras de un orden superficial y aparente, pues este enfoque prioriza la obediencia sin críticas sobre la autonomía moral, y el cumplimiento de normas sobre la comprensión interna de los principios éticos que las sustentan.

Esta perspectiva, sin embargo, Torrego (2006) advierte que el conflicto, no se elude ni se reprime sistemáticamente los desacuerdos, es por ello que las instituciones educativas desaprovechan oportunidades irrepetibles para que los estudiantes estén formados dentro de fundamentos de la convivencia democrática y aprenden a deliberar respetando opiniones contrarias, a negociar buscando acuerdos justos, a ejercer sus derechos sin afectar los derechos los de los demás y a asumir responsablemente las consecuencias de sus actos.

Por su parte, Torrego (2006) advierte que un sistema que solo gestiona desde la prohibición genera una "armonía aparente" (p. 47), por tanto, es un sistema social frágil y carente de los aprendizajes socioemocionales necesarios para la vida. Todo ello apunta a un modelo de convivencia escolar para construir una paz genuina con ciudadanos críticos, participativos y comprometidos con la justicia, privando a la comunidad educativa de su principal recurso para el aprendizaje ético y cívico. En este punto la resiliencia es un aspecto esencial que transforma el concepto de convivencia escolar tradicional controlador.

Asimismo, Díaz (2006) complementa que la supresión artificial del conflicto impide desarrollar habilidades sociales necesarias, en este sentido, el autor complementa esta crítica desde una perspectiva psicoeducativa, argumentando que "la supresión artificial del conflicto impide el desarrollo de las habilidades sociales necesarias para la convivencia democrática" (p. 112). La autora subraya que las interacciones conflictivas, cuando se gestionan de forma educativa, constituyen un contexto de aprendizaje irremplazable para adquirir competencias como la empatía, la asertividad, la escucha activa y la negociación. Al negar o reprimir estos momentos de fricción, la escuela priva a los estudiantes de un simulador real donde ejercitar y fortalecer las herramientas relacionales que necesitarán a lo largo de toda su vida personal, académica y profesional.

Fundamentos de la convivencia resiliente

Frente a este panorama de modelos agotados, surge con fuerza el paradigma de la convivencia escolar resiliente, esta visión representa un cambio de aplicación de la convivencia como la capacidad adaptativa y de crecimiento. Castro (2020) fundamenta esta transición al proponer "transformar la gestión escolar de un modelo reactivo, que solo actúa ante la crisis, a uno proactivo que construye capacidades preventivas desde lo cotidiano" (p. 89). Este cambio de lógica implica una reestructuración profunda de la cultura institucional. En primer lugar, se reconoce que las tensiones y discrepancias no son fallas del sistema, sino elementos consustanciales e inherentes a toda vida en comunidad. Esta premisa es desarrollada de manera pedagógica por Ibarrola e Iriarte (2012), quienes presentan el conflicto no como un problema a resolver, sino como "una oportunidad educativa privilegiada para el aprendizaje socioemocional y la práctica de la ciudadanía democrática" (p. 31). Bajo esta óptica, cada desacuerdo se convierte en un potencial escenario de aprendizaje donde se pueden ejercitar la escucha profunda, el pensamiento crítico, la negociación y la búsqueda de soluciones justas. La convivencia resiliente, por tanto, no persigue una paz sin conflictos, sino una paz dinámica y dialéctica, construida a partir de la capacidad colectiva de procesar las diferencias de manera constructiva, de aprender de los errores y de fortalecer los vínculos comunitarios precisamente al superar las adversidades en conjunto.

En segundo lugar, este paradigma enfrenta activa y pedagógicamente las tensiones, no para suprimirlas, sino para gestionarlas a través de mecanismos dialógicos y restaurativos. Esto se materializa mediante la implementación de lo que Torrego (2006)

denomina el "modelo integrado de mejora de la convivencia" (p. 73), un marco que supera la compartimentación de iniciativas aisladas para articular de forma coherente estrategias de mediación entre pares, asambleas democráticas, normas de aula consensuadas y prácticas de justicia restaurativa. Este enfoque sistémico busca que toda la comunidad educativa estudiantes, docentes, familias y personal con herramientas y espacios institucionalizados para el diálogo, donde el conflicto deje de ser una cuestión privada o punitiva para convertirse en un asunto público y educativo.

Finalmente, en tercer lugar, la comunidad escolar se fortalece de manera colectiva a partir de estas experiencias, de aquí que, este proceso de aprendizaje y superación compartida lo que Díaz (2006) identifica como la construcción de un "capital social educativo" (p. 155), un recurso comunitario intangible pero fundamental. Este capital se compone de las redes de apoyo solidario, las normas de confianza mutua, la cultura de participación y el sentido de pertenencia que se refuerzan cada vez que la comunidad demuestra su capacidad para afrontar la adversidad sin fragmentarse. Así, la escuela no solo resuelve problemas inmediatos, sino que invierte en su propio tejido social, incrementando su resiliencia para enfrentar futuros desafíos con mayores recursos relacionales y una identidad comunitaria más fuerte y cohesionada.

La diferencia fundamental radica en su principio rector de la equidad entendida como justicia. Como establecen los marcos internacionales, la educación debe desarrollar al máximo cada capacidad individual. En la práctica escolar, esto significa, como argumenta Díaz (2006), abandonar el mito de la igualdad formal para implementar

lo que Vázquez & Pérez (2013) denominan justicia educativa, pues no se trata de dar lo mismo a todos, sino de asegurar que cada quien reciba lo necesario, de modo que la equidad se convierte en el aspecto ético que garantiza que la resiliencia verdaderamente se convierta en un derecho de todos.

Obstáculos estructurales

El compromiso central de este análisis es demostrar que transformar la convivencia escolar desde sus cimientos no es un esfuerzo técnico, sino un imperativo ético. Partiendo de la premisa de que las desigualdades estructurales y las violencias internalizadas configuran realidades educativas profundamente segmentadas, me propongo argumentar que la resiliencia no es un atributo que se decreta, sino una capacidad que se cultiva colectivamente al convertir cada tensión en un laboratorio vivo de democracia y equidad. Este recorrido buscará, por tanto, ofrecer no solo una crítica a los modelos obsoletos de control, sino una hoja de ruta concreta para que la gestión educativa actual pueda edificar, desde la justicia y el reconocimiento, comunidades escolares donde la paz sea dinámica, la diversidad sea un recurso y el conflicto sea la chispa que enciende el aprendizaje colectivo.

La violencia, en sus múltiples manifestaciones, constituye un obstáculo mayúsculo y de raíces profundas para la construcción de una convivencia escolar resiliente. Castro (2020) analiza este fenómeno desde una perspectiva crítica, argumentando que "las instituciones educativas no son burbujas aisladas, sino que operan como microcosmos sociales que internalizan, reproducen y, en ocasiones, potencian las violencias

estructurales del entorno" (p. 132). Esto significa que la escuela no solo recibe el impacto de la violencia social, comunitaria o familiar, sino que a menudo la metaboliza y la expresa en sus propias dinámicas, ya sea a través del acoso escolar (bullying), la violencia simbólica en las prácticas pedagógicas, o la exclusión sistemática de ciertos grupos, dada a que está insertado en la cultura y el funcionamiento mismo de la escuela, lo cual exige intervenciones equitativas.

Ante el escenario de violencia y conflictos escolares, se produce una tensión evidente entre la realidad de los entornos educativos y los marcos normativos nacionales e internacionales que los rigen. Por un lado, la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (1989) consagra el derecho fundamental de todo niño y niña a un entorno de aprendizaje seguro, protector y libre de violencia. Por otro, en Colombia, la Ley 1620 de 2013 surge como la respuesta normativa principal para materializar este derecho, estableciendo por el Congreso la República (2013) en el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, esta ley se desmarca como un instrumento concreto al promover un ambiente educativo respetuoso, prevenir toda forma de acoso y violencia escolar, y fomentar la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos.

De mismo modo, la persistencia de los conflictos evidencia la diferencia entre el marco legal que incluye también herramientas como la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia) y los Lineamientos de Educación para la Sexualidad y su implementación efectiva, desafiando al Estado y a las instituciones educativas a

fortalecer los mecanismos de prevención, atención y seguimiento para garantizar verdaderamente la equidad y una convivencia pacífica en las aulas

En contextos donde la violencia ha sido un factor constitutivo de la experiencia social, como argumenta el mismo autor, "la convivencia escolar no puede reducirse a un protocolo para gestionar riñas en el patio; debe asumirse como un proyecto ético-político de reparación del tejido social y de construcción de una paz cotidiana y situada" (Castro, 2020, p. 145). Por lo tanto, una convivencia resiliente en estos entornos requiere pasar de la gestión del conflicto interpersonal a la creación de espacios de memoria, diálogo sobre las violencias padecidas, y prácticas restaurativas que sanen no solo a los individuos directamente involucrados, sino a la comunidad en su conjunto, reconstruyendo la confianza y la noción de un futuro común.

Obstáculos culturales e institucionales

En la estructura y visión de las instituciones educativas persisten resistencias culturales profundas. Vázquez y Pérez (2013) analizan que muchas instituciones mantienen prácticas democráticas formales que esconden decisiones autoritarias sustantivas. Esto supone, superar obstáculos que se presentan entre las interacciones de gestión en la escuela, lo cual requiere mucho más que nuevos manuales de procedimiento. Asimismo, exige una intervención deliberada y valiente en la cultura institucional que pase por un examen crítico y colectivo de las estructuras de poder informal, los mecanismos reales de toma de decisiones, y los miedos que sostienen el statu quo. Implica crear espacios seguros donde esta hipocresía institucional pueda

nombrarse y cuestionarse sin represalias, de manera genuinamente participativa, los acuerdos que regirán la vida común.

Por otro lado, es importante ampliar los planteamientos con aspectos como por ejemplo la preparación de los docentes en relación a su participación en la conformación del manual de convivencia escolar, pues esto es determinante para transformar hecho educativo, en este sentido, Díaz (2006) enfatiza que "la formación inicial del profesorado dedica una atención marginal y descontextualizada al desarrollo de las competencias necesarias para la gestión democrática del aula y la prevención de la violencia" (p. 178). En este sentido se destaca una carencia curricular que apunta a un déficit de visión sobre la propia profesión docente, que sigue priorizando la transmisión de contenidos disciplinares sobre la formación para la gestión de grupos humanos diversos y complejos.

De aquí que, la formación inicial del docente en el área de convivencia escolar de acuerdo al autor vista como deficitaria sobre todo en países latinoamericano causando una brecha de competencias que la formación continua, descrita por otros autores como esporádica y fragmentaria, rara vez logra saldar. Asimismo, el resultado en la práctica cotidiana es profundamente desalentador, dado a que los docentes bien intencionados que se enfrentan a conflictos relacionales o episodios de exclusión con un repertorio limitado, recurriendo por inercia a respuestas punitivas o evasivas porque nunca fueron equipados con las herramientas dialógicas, mediadoras o restaurativas que exige una convivencia resiliente, lo cual genera un ciclo de frustración e impotencia que, en última instancia, no son éticos en la labor del docente.

Con respecto al tema sobre la ética, junto a las bases psicoeducativas y críticas, la convivencia resiliente requiere un sustento ético-filosófico, en este punto, Torralba (2017) propone que la convivencia auténtica se edifica sobre una filosofía del cuidado mutuo, donde el reconocimiento del otro como un fin en sí mismo, y no como un medio o un obstáculo, es la base para transformar los conflictos en oportunidades de crecimiento ético colectivo, fundamentado en esos principios que la ética permite establecer.

Por otra parte, la participación comunitaria en la convivencia escolar orienta la apropiación auténtica por parte de toda la comunidad donde estudiantes, familias, docentes y personal se sientan verdaderos coprotagonistas y corresponsables, las innovaciones carecen de raíces y se marchitan ante el primer cambio o dificultad, este proceso alude a una de exclusión participativa impacta con mayor dureza en aquellos dado a que, se encuentran en situaciones de vulnerabilidad social; las familias que enfrentan barreras económicas, culturales o de capital social suelen sentirse más distantes y menos legitimadas para intervenir en los espacios escolares, perpetuando así un círculo de exclusión dentro de la propia institución que debería compensar las desigualdades.

En definitiva, esta reflexión conduce a una síntesis fundamental, entre las cuales se mencionan una convivencia escolar verdaderamente resiliente no puede construirse desde arriba ni para unos pocos; requiere, de manera indispensable, forjar una comunidad educativa a su vez resiliente, es decir, un colectivo unido por la confianza,

fortalecido por el diálogo continuo y empoderado para enfrentar juntos, con herramientas democráticas, los desafíos que se presente.

Proposición

A través de la reflexión se crean compromisos para demostrar, a lo largo de este ensayo, que la convivencia escolar resiliente aquella que reconoce, enfrenta y se fortalece ante los conflictos que aplica un principio fundamental de justicia social, por lo que se desarrolla solo cuando opera la equidad, el cual cabe destacar que es entendido como el compromiso de dar a cada quien lo que necesita para desarrollarse con autonomía y predeterminación, por tanto, la convivencia se convierte en el eje de un proyecto educativo verdaderamente democrático e inclusivo. Bajo este compromiso fundamenta que incluye lo conceptual y práctico, se busca revelar cómo una escuela a través del análisis de los conflictos aumenta las oportunidades para construir una paz auténtica y formar ciudadanos capaces de habitar un mundo complejo y diverso.

Por tanto, es de suma importancia advertir que las limitaciones del modelo disciplinario tradicional que castiga sin educar y normaliza sin incluir, se propone a través del presente ensayo construir, paso a paso, un argumento que proyecta esperanza. De manera que la principal promesa que se plantea, es guiar la reflexión desde la crítica de una escuela que vigila y controla la conducta de sus miembros hacia una propuesta de una escuela que forma ciudadanos democráticos que interaccionan en armonía dentro de su comunidad. Asimismo, con el análisis de obstáculos estructurales como la desigualdad, la violencia, y obstáculos culturales como el autoritarismo persistente, se

proyecta una conclusión clara en el cual los mayores desafíos encierran las bases de la transformación, en este sentido reconocer que las adversidades pueden traer oportunidades y de allí extraer lineamientos prácticos y reflexivos para una gestión educativa que haga de la equidad y la resiliencia el núcleo pacificador de la vida escolar.

Por otra parte, el artículo resalta el hecho de no eludir la tensión central que este tema plantea, es decir, el reconocimiento de la existencia entre el paradigma tradicional de la convivencia sobre el orden impuesto y el nuevo paradigma sobre la convivencia construida en colectivo con principios democráticos y equitativos, por tanto, se enfatiza en la idea de reflexionar en la contradicción de estos paradigmas de manera productiva, considerando seriamente la necesidad de un entorno escolar seguro y estructurado para formar a los estudiantes bajo la libertad, el diálogo y la aceptación de la diferencia.

En este orden no se presenta una solución simple, por contrario se hace una síntesis crítica, que conlleva a un compromiso más amplio que compromete a una verdadera convivencia con un proyecto común que transforma la vida de una comunidad más justa, más unida y más capaz de enfrentar, juntos. Finalmente se destaca ofrecer una crítica junto a una hoja de ruta para que los docentes, directivos y comunidades puedan transitar, reflexivamente, desde la lógica del control hacia la práctica cotidiana de la equidad resiliente.

Argumentos

La fundamentación teórica de la reflexión desarrollada de manera crítica de cada perspectiva que engloba la pedagogía de la convivencia con la psicología de la resiliencia donde ambas disciplinas convergen con el principio normativo de la equidad como justicia. Este enfoque integral permite superar visiones fragmentadas que estudian el clima escolar, la gestión del conflicto o la inclusión educativa de forma aislada. En este sentido, coinciden con los planteamientos de Castro (2020), quien indica que, la gestión escolar proactiva es el puente necesario entre la teoría de la resiliencia y la práctica de una convivencia democrática.

No obstante, una de las limitaciones identificada tiene carácter teórico más que práctico y por tanto se debe nutrir de diagnósticos contextuales, en este sentido, Murillo y Martínez (2017) afirma que las desigualdades latinoamericanas, no aporta datos empíricos primarios propios. Esto genera un vacío en la evidencia específica sobre cómo se llevan a cabo operativamente los conflictos o resisten estas dinámicas en escuelas concretas de Colombia. Esto constituye una limitación que futuras investigaciones o estudios de caso múltiples deberían profundizar, de modo que puedan difundirse experiencias más concretas que validen la aplicación de la convivencia resiliente y sus implicaciones sobre de una educación equitativa.

Al contrastar los planteamientos y aseveraciones con otras investigaciones, se confirma y profundiza la crítica generalizada al modelo de convivencia, en este particular los resultados concuerdan plenamente con Vázquez y Pérez (2013) sobre la escuela como espacio de vigilancia, y la amplían al demostrar que este modelo no solo es antidemocrático, sino también anti-resiliente, pues debilita la capacidad de la comunidad para aprender de las adversidades. No obstante, este análisis diverge de algunas aproximaciones más instrumentales a la mediación escolar, como las de Ibarrola y Iriarte (2012), al insistir en que las técnicas de resolución de conflictos son insuficientes si no están ancladas en un proyecto político-pedagógico explícitamente orientado por la equidad. Mientras que aquellas se centran en la eficacia de los procedimientos, esta investigación subraya que sin una transformación de las estructuras de poder y participación en la escuela, la mediación puede convertirse en otra herramienta de normalización.

En cuanto a los obstáculos identificados, el diagnóstico sobre la segmentación de los sistemas educativos y la internalización de la violencia estructural corrobora los hallazgos de numerosos estudios sobre justicia social educativa en la región. La investigación coincide, por ejemplo, con los postulados de Díaz-Aguado (2006) en que la exclusión socava el desarrollo de habilidades socioemocionales. Sin embargo, se avanza al integrar esta perspectiva psicosocial con una lectura política, argumentando que la "participación decorativa" (Vázquez, 2013) no es solo un déficit operativo, sino un mecanismo de reproducción de la inequidad que impide la constitución de ese "capital

social educativo" necesario para la resiliencia. Este enlace entre lo micro (las dinámicas relacionales en el aula) y lo macro (las estructuras sociales desiguales) representa una contribución significativa al campo.

Finalmente, la propuesta de lineamientos reflexivos para la gestión educativa encuentra un sólido respaldo en el llamado al "modelo integrado" de Torrego (2006), pero lo lleva un paso más allá al exigir que la integración esté guiada por el principio de equidad. Mientras que otras investigaciones podrían priorizar la cohesión o la eficacia organizativa, los resultados aquí expuestos sostienen que la resiliencia misma es un concepto vacío si no garantiza justicia. Por tanto, la principal fortaleza de esta investigación es su coherencia ética y su potencial para orientar acciones transformadoras; su principal debilidad, la necesidad de validar y ajustar esos lineamientos a través de la investigación-acción participativa en comunidades escolares reales, un desafío que se asume como el siguiente paso indispensable en este camino de reflexión.

Propuesta

Con todo anterior se asume analizar la convivencia escolar desde la distancia, sino proponer una hoja de ruta concreta para transformar la escuela en un espacio donde la equidad deje de ser un principio abstracto y se convierta en una práctica cotidiana palpable. Se compromete a demostrar que es posible transitar del paradigma del control, que silencia y segrega, hacia una ecología de la convivencia resiliente, que reconoce, integra y fortalece a partir de la diversidad y el conflicto. Esta promesa se sustenta en la

convicción de que la escuela no debe ser un reflejo pasivo de las injusticias sociales, sino un laboratorio activo para su superación.

Para lograr lo anterior se desarrolla una propuesta estructurada en tres ejes de acción profundamente interconectados. En primer lugar, se propone institucionalizar la escucha y la palabra genuina mediante prácticas restaurativas integradas en la cotidianidad, como asambleas de aula periódicas. El objetivo es desplazar el foco desde la sanción del comportamiento hacia la comprensión de las situaciones y la reparación de los vínculos. En segundo lugar, se aboga por una revolución en el soporte docente, reemplazando la formación vertical por la creación de comunidades profesionales de aprendizaje dentro de las propias escuelas, donde los educadores puedan construir colectivamente saberes prácticos para gestionar democráticamente la vida en el aula. En tercer lugar, se plantea tejer alianzas de corresponsabilidad con la comunidad, cartografiando y activando los recursos y saberes locales, especialmente con las familias en situación de vulnerabilidad, para construir una red de cuidado que sostenga el proyecto educativo.

Finalmente, el ensayo ofrece una visión realista pero esperanzadora: no la de una escuela idílica y libre de problemas, sino la de una escuela valiente y coherente que acepta el conflicto como parte constitutiva de la vida comunitaria y lo aborda con herramientas democráticas y éticas. Se compromete a argumentar que una convivencia resiliente y equitativa es el cimiento no negociable para una educación que verdaderamente forme ciudadanos críticos y compasivos. Asume el riesgo de esta

propuesta, consciente de la inercia del sistema y de las resistencias al cambio, pero lo hace desde la certeza de que la transformación es no solo necesaria, sino posible, y de que su germen ya habita en las prácticas de innumerables educadores que, día a día, eligen la justicia sobre el control y el diálogo sobre el autoritarismo.

Conclusiones

En la reflexión final del ensayo se ha demostrado críticamente sobre la construcción de una convivencia escolar resiliente a partir de la equidad como factor de justicia, a la luz de los hallazgos que confirman la concepción tradicional de la convivencia, requiere profundos cambios a una conformación más democrática, y frente a esta limitación, se ha discurrido que el paradigma de la convivencia resiliente, entendida como la capacidad de reconocer, enfrentar y fortalecerse ante las tensiones (Castro, 2020), esta emerge como el eje fundamental de un proyecto educativo integral.

En torno a este nuevo paradigma, requiere del principio rector de la equidad a fin de evitar de que la resiliencia se convierta en un mecanismo de adaptación a la injusticia, puesto que, así, se responde al interrogante inicial de orientar reflexivamente una convivencia resiliente desde la equidad implica la atención efectiva de los conflictos en el contexto pedagógico para aprender y practicar la democracia, garantizando que todos los miembros de la comunidad tengan lo necesario para desarrollarse dentro y fuera del aula.

La argumentación sobre los principales obstáculos en el contexto latinoamericano y colombiano revela la magnitud del desafío. Los hallazgos identifican barreras

estructurales, estos factores, contrarios al ideal de equidad, actúan sinérgicamente, reproduciendo dentro del aula las jerarquías y exclusiones de la sociedad. No obstante, lejos de invalidar la propuesta, estos obstáculos la justifican y urgen, por consiguiente, se demuestra que una gestión técnica o conductual de la convivencia es insuficiente; se requiere una intervención ético-política que aborde las raíces de la inequidad. En correspondencia con esto, la investigación propone como solución una aproximación práctica basada en lineamientos reflexivos para la gestión educativa: la institucionalización de prácticas dialógicas y restaurativas, la transformación de la formación docente hacia comunidades de aprendizaje entre pares, y la construcción de alianzas de corresponsabilidad con la comunidad para tejer redes de cuidado.

Para finalizar, este ensayo recupera y responde a los cuestionamientos planteados, sosteniendo que la materialización de una convivencia escolar resiliente y equitativa es el cimiento no negociable para una educación que aspire a la justicia social. La solución propuesta no es un modelo cerrado, sino una hoja de ruta para una transformación gradual y contextualizada. Sin embargo, el análisis deja abiertos nuevos interrogantes que demandan investigación futura: ¿Cómo medir el impacto de estas prácticas no en la reducción de incidentes, sino en la profundización de la democracia escolar y el bienestar subjetivo de los más vulnerables? ¿Qué mecanismos de política pública podrían incentivar y sostener este cambio de paradigma en sistemas educativos fragmentados? Y, fundamentalmente, ¿cómo formar líderes educativos con la valentía ética para ceder control y redistribuir el poder? La importancia de continuar investigando

sobre estas preguntas es imprescindible para que lograr una convivencia justa y resiliente con ciudadanos formados en el marco de equidad.

Referencias

- Castro, A. (2020). Claves para gestionar la convivencia: Clima escolar, aprendizaje y prevención. Editorial Bonum.
- Congreso de la República. (25 de febrero de 2013). Ley 1620 de 2013, por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. Diario Oficial No. 48.733. <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1683233>
- Colombia. Congreso de la República. (8 de noviembre de 2006). Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. Diario Oficial No. 46.446. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1098_2006.html
- Díaz, M. (2006). Convivencia escolar y prevención de la violencia. Instituto de la Mujer, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Ibarrola, S., & Iriarte, C. (2012). La convivencia escolar en positivo: Mediación y resolución de conflictos. Narcea Ediciones.
- Murillo, F., & Martínez, C. (2017). Incidencia de la dirección escolar en la convivencia, la justicia social y el rendimiento académico. *Revista Internacional de Educación para la Justicia Social*, 6(2), 63-80. <https://doi.org/10.15366/riejs2017.6.2.004>
- Naciones Unidas. (1989). Convención sobre los Derechos del Niño. <https://www.ohchr.org/sites/default/files/crc.pdf>
- Naciones Unidas. (2015). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (A/RES/70/1). <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>
- Torralba, F. (2017). Ética de la convivencia: Una filosofía del cuidado mutuo. Milenio.

- Torrego, J. (Coord.). (2006). Modelo integrado de mejora de la convivencia: Estrategias de mediación y tratamiento de conflictos. Graó.
- Vázquez, R., & Pérez, Á. I. (2013). Políticas de convivencia escolar: ¿Disciplina o democratización? Revista de Curriculum y Formación del Profesorado, 17(3), 123-138.
- Vicente, J. (2021). Convivencia. 7 pasos para gestionar el conflicto en el aula. Editorial SM